

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de julio de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia (en adelante bases reguladoras), y con los siguientes:

#### I.- HECHOS

Mediante orden de 1 de abril de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se efectúa convocatoria de subvenciones para Entidades del Tercer Sector de Acción Social destinadas al desarrollo de actuaciones en la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (en adelante orden de convocatoria), cuyo extracto se publicó el 7 de abril en el BORM nº 81 y el texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con número de Identificador 618938.

Con fechas 26 y 27 de mayo de 2022 se publicó información conjunta de tramitación de las solicitudes y el requerimiento de subsanación de la documentación presentada por las entidades.

Cumplido el trámite de subsanación de las solicitudes y analizados y evaluados los proyectos, la Comisión de Evaluación emite con fecha 19 de octubre de 2022 informe con la relación de entidades beneficiarias que cumplen los requisitos para la concesión de las subvenciones, la puntuación de las entidades ejecutantes y de los proyectos presentados, así como la propuesta económica para cada uno de ellos y la relación de solicitudes que han de denegarse de acuerdo con las bases de esta convocatoria, con indicación de los motivos de denegación.

En relación con estos antecedentes proceden los siguientes,

### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional establece que la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de la directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social, desarrollo comunitario, promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), y de parejas de hecho.

En el mismo sentido, el Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, en su artículo 6 se establece que corresponderá a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, entre otras, las siguientes competencias: impulso, promoción y





coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos; el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado; el fomento de las relaciones con el Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la Región de Murcia, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Conforme al artículo 6.1 de las bases reguladoras, la competencia para la ordenación y la instrucción de los expedientes de subvención corresponde a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales (actual Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector), quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, en base al artículo 6.2 de las bases reguladoras, la evaluación de los proyectos le corresponderá a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, de acuerdo con el artículo 12.1 de las bases reguladoras y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con base en el informe de la Comisión de Evaluación, emite la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero**: Conceder las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I, con base a los criterios establecidos en las bases reguladoras, orden de convocatoria e informe de la Comisión de Evaluación.

**Segundo:** Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el Anexo II por los motivos que se indican en los mismos.

**Tercero**: Publicar la relación de entidades interesadas propuestas como beneficiarias, para que en el PLAZO DE DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, comuniquen:

- Cuando la cuantía propuesta coincida con la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la entidad beneficiaria la aceptación de la subvención propuesta, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación, tal y como se establece en el artículo 18, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.
- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la entidad beneficiaria la aceptación o reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y las condiciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

En este caso, la entidad beneficiaria tendrá dos opciones:

1.- Asumir la entidad la diferencia entre la subvención concedida y la solicitada. En este caso la entidad deberá aportar únicamente el punto del presupuesto adaptado de la memoria de proyecto,



y Relaciones con el Tercer Sector



redistribuyendo las cantidades según el Anexo III de la orden de convocatoria.

2.- Readaptar y reformular el proyecto en base a la subvención concedida. En este caso la entidad deberá presentar la memoria de proyecto completa, reformulada en base a la subvención concedida según el Anexo III de la orden de convocatoria.

En los dos supuestos citados, si en el plazo previsto la entidad no comunicara la reformulación del proyecto (asumiendo la diferencia o readaptándolo), la Dirección General Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector realizará propuesta de subvención a favor de la entidad o entidades solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

En el caso de reformulación del proyecto, se deberá respetar como mínimo, los porcentajes iniciales de aportación de fondos propios, ingresos del proyecto así como de financiación público/privada sobre el importe de subvención solicitado que se estableció en el proyecto inicial.

La memoria adaptada (Anexo III) vinculará en todos sus extremos a la entidad subvencionada y no podrá incluir contenidos, actuaciones, localizaciones territoriales o cualesquiera otros extremos distintos de los inicialmente consignados en la solicitud inicial de subvención.

El exceso de los límites porcentuales e importes fijados en la orden de convocatoria no se considerarán gastos subvencionables ni podrán justificarse con cargo a la subvención concedida.

**Cuarto**: Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias que, de acuerdo con el artículo 18.6 de la misma Ley, la presente Propuesta de Resolución no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la orden de concesión.

**Quinto**: Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, que de acuerdo con el artículo 3.2 de las bases reguladoras, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, no pueden tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, y deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones."

Asimismo, deberá presentar certificado bancario donde la entidad solicitante recibirá la subvención (aquella indicada en la solicitud de subvención), con indicación del IBAN a nombre de ésta, excepto aquellas entidades que la hayan presentado con la solicitud.

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR Fdo. María Lucía Hernández Martínez







# ANEXO I Relación de entidades y proyectos para los que se propone concesión de subvención

N° E	Expediente Entidad Solicitante NIF Nombre de Proyecto		Eje	Puntuación	Importe		
18C2	22PO046.02	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	ÁGAPE. Red de Cáritas para el apoyo a la cobertura de necesidades básicas en la Región de Murcia	1	91,00	187.066,62€
18C2	22PO034.01	Cruz Roja Española	Q2866001G	Atención urgente a las necesidades básicas y Q2866001G prevención de la exclusión residencial y escolar en tiempos de crisis		87,00	121.697,63 €
18C2	22PO005.02	Asociación Proyecto Abraham	G30580476	Ropero Regional de Proyecto Abraham	I	77,75	19.736,42 €
18C2	22PO020.02	Coordinadora de Barrios para el seguimiento de menores, jóvenes y adultos de Murcia	es, G30156558 Proyecto de orientación, acogida y acompanamiento		I	77,00	35.714,00 €
18C2	22PO033.01	Accem	G79963237	prevencion de la cronificación de la pobreza		76,50	48.000,00€
18C2	22PO008.03	Fundación Tienda Asilo de San Pedro	G30663579			75,00	7.200,00 €
18C2	22PO044.03	Asociación Columbares	G30146542	Inclusión Residencial De Familias En Situación De Vulnerabilidad Social	I	59,00	21.000,00€
18C2	22PO024.01	Asociación Banco de Alimentos del Segura	G73653669	Todo lo puede el hombre, menos el hambre 2022	I	56,00	10.556,09 €
18C2	22PO030.01	Asociación Hogar El Buen Samaritano	G30728216	Juntos hasta el final		51,00	3.500,00 €
18C2	22PO038.01	Banco de Alimentos de la Región de Murcia	(430/05289) Academos con el hambre		I	42,00	9.963,43 €
	EJE II						
		Intervención en asentamientos con personas y familias en situación de exclusión residencial cronificada en la Región de Murcia	II	90,75	39.496,95€		







Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Importe
18C22PO034.02	Cruz Roja Española	Q2866001G	Atención a personas vulnerables en asentamientos	II	80,75	33.379,88 €
			EJE III			
18C22PO036.01	Fundación Fade	G73291122	Secunda Educa-Cada 1 importa: Secunda la educación para todos. ODS nº 4	III	91,50	20.286,18 €
18C22PO012.01	Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás	G98076243	ALRASO: Programa para la acogida, la convivencia y la interculturalidad	III	86,00	14.908,36 €
18C22PO019.02	Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes	G73600553	Programa de atención a menores y familias en situación de vulnerabilidad	III	85,75	59.057,40 €
18C22PO008.01	Fundación Tienda Asilo de San Pedro	G30663579	79 Proyecto Vía Inclusión		85,00	18.055,20 €
18C22PO044.01	Asociación Columbares	G30146542	Intervención Comunitaria Intercultural En El Barrio Del Carmen De Las Torres De Cotillas		84,75	31.729,16 €
18C22PO037.02	Fundación Sierra Minera	G30730774	Intervención social en el barrio de San Gil	III	83,00	47.472,00 €
18C22PO025.01	Asociación Rascasa	G30666820	"La llave" Proyecto para la promoción y la inclusión social de infancia y adolescencia en riesgo de exclusión social		82,50	24.907,82€
18C22PO022.01	Colectivo para la Promoción Social "El Candil"	G30541593	Proyecto de intervención socioeducativa con familias y menores en situación de desventaja social en la comarca del Bajo Guadalentín	III	82,00	27.117,70€
18C22PO003.02	Copedeco Sdad.Coop.	F30217632	Espacio Ludoteca San Javier	III	80,00	29.822,63 €
18C22PO032.01	Comunidad Oblatas del Santísimo Redentor Murcia	R3000022H	Programa Oblatas Murcia: Intervención en contextos de prostitución y atención social	III	79,00	21.505,00 €
18C22PO039.01	Asociación CATS (Comité de Apoyo a las trabajadoras del sexo)	G73168460	Programa de atención integral a personas que ejercen la prostitución en la Región de Murcia	III	76,00	37.770,26 €
18C22PO040.01	Asociación Rumiñahui	G81782625	Servicio de orientación, formación y asesoramiento jurídico en Murcia	III	65,50	12.444,09€





Dirección General de Servicios Socia	les
y Relaciones con el Tercer Sector	

Nº Expedie	ente	Entidad Solicitante	ntidad Solicitante NIF Nombre de Proyecto		Eje	Puntuación	Importe
18C22PO03	2PO034.03 Cruz Roja Española Q2866001G Integración de inmigrantes		III	53,00	22.559,50 €		
18C22PO03	31.01	Asociación Murciana Creando Futuro	G05517362	Construyendo futuro	III	46,50	4.166,62 €
18C22PO02	27.01	AFA Levante	G30704258	Llamadas Solidarias frente a la soledad: Herramienta de prevención, detección y afrontamiento de la vulnerabilidad y exclusión en personas mayores del Municipio de Los Alcázares	III	43,50	5.917,48 €
				EJE IV			
18C22PO01	8C22PO012.03  Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás  G98076243  G98076243  G98076243  G98076243  Fundación Solidaridad y Reinserción (Proyecto Hombre Murcia)  C30428445  G30614911  Froyecto de atención socioeducativa para la inclusión social de jóvenes		IV	75,50	2.535,65 €		
18C22PO01			IV	84,00	12.570,27 €		
18C22PO02			IV	83,50	18.095,35€		
18C22PO03	O037.03 Fundación Sierra Minera G30730774 Fénix Intervención socioeducativa con jóvenes		Fénix Intervención socioeducativa con jóvenes	IV	83,50	24.934,25 €	
18C22PO04	O041.01 Radio Ecca Fundación Canaria G35103431 Eccainnova		IV	66,50	10.380,60 €		
EJE V							
18C22PO04	Asociación Columbares G30146542 Atención Integral a Menores en Situación De Vulnerabilidad Social en el Municipio De Murcia		V	84,50	20.509,15€		
18C22PO01	PO012.02 Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás G98076243 "PAE Shirika". Proyecto de Apoyo Socioeducativo a niñas, niños y adolescentes		V	80,00	6.280,36 €		
18C22PO01	8.01	Redes para la Inserción Socioeducativa - REPAIN	G73117202	"La Aldea Educativa" Proyecto de atención socioeducativa a menores	V	79,50	3.600,00 €





y Relaciones con el Tercer Sector



Nº Expediente	ente Entidad Solicitante NIF Nombre de Proyecto		Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Importe
18C22PO020.01	Coordinadora de Barrios para el seguimiento de menores, jóvenes y adultos de Murcia	G30156558	Proyecto de atención integral a la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad de los barrios de San Pedro y Santa Rosa de Lima de Alcantarilla		79,25	13.600,00 €
18C22PO037.01	Fundación Sierra Minera	G30730774	Compensa, atención a menores en contextos vulnerables	V	78,25	27.400,00 €
18C22PO021.01	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	Tizas de colores 2022	V	66,00	17.999,43 €
18C22PO040.02			Intervención familiar y refuerzo educativo para sus hijos e hijas en Murcia	V	63,50	10.111,27 €
		Ayudando a las familias: Servicios de bajo coste para personas con enfermedades raras	V	62,00	2.400,00 €	
18C22PO016.01	Fundación Acción Franciscana	undación Acción Franciscana G73242448 Atención Psicológica a menores en situación de riesgo y exclusión social		V	40,50	10.500,00€
			EJE VI			
18C22PO011.01	Solidarios para el Desarrollo	G80111644	Aula de cultura y talleres socioculturales en centro penitenciario	VI	87,00	8.988,53 €
18C22PO002.03 Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia R3000123D		Inclusión social de personas reclusas y exreclusas en situación de exclusión social y sin redes de apoyo social o familiar	VI	85,25	23.020,65 €	
18C22PO028.01	Associación Coloctivo		VI	78,00	9.754,31 €	
		Diálogos restaurativos: Reparación del daño en ejecución de la pena	VI	77,75	14.504,40 €	
			EJE VII			
18C22PO009.01	Fundación Murcia de Salud	G73619801	Programa de Acompañamiento Integral destinado a	VII	90,50	28.057,50 €

Personas con Problemas de Salud Mental

Mental. CURAE MENTIS





N° Expediente	Entidad Solicitante	d Solicitante NIF Nombre de Proyecto		Eje	Puntuación	Importe
18C22PO002.02	Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia	R3000123D	Atención sociosanitaria a personas sin hogar		84,00	44.482,07€
18C22PO026.01	Asociación Colectivo la Huertecica	G30614911	Proyecto de acompañamiento y apoyo a personas con trastorno mental concomitante a las adicciones	VII	81,50	22.172,89€
18C22PO011.02	Solidarios para el Desarrollo	G80111644	Promoción de la autonomía personal e integración social de personas con discapacidad por enfermedad mental grave	VII	80,25	7.115,40 €
18C22PO023.01	Federación Salud Mental Región de Murcia	G73011991	Reincorporación Social de personas con enfermedad mental judicializadas en el ámbito comunitario	VII	76,25	2.343,29 €
18C22PO006.01	inclusiva, creatividad y salud mental		VII	74,00	4.707,03 €	
18C22PO007.01			VII	40,00	11.626,49 €	
	EJE VIII					
18C22PO013.01	Murcia) problemas de adicción  Fundación Diagrama Provecto para personas sin hogar con problemas de		VIII	86,00	17.957,67 €	
18C22PO004.01				VIII	75,75	6.687,47 €
EJE IX						
18C22PO046.03	Fundación Patronato Jesús Comedor social y cobertura de necesidades hásicas		IX	92,00	216.684,20 €	
18C22PO002.01			IX	88,75	171.603,23 €	
18C22PO008.02	Fundación Tienda Asilo de San Pedro	G30663579	Proyecto Hogar Torre Nazaret	IX	84,50	30.800,00€
18C22PO042.01	Fundación Rocamur	G30499974	Mantenimiento casa de acogida de enfermos de SIDA Rocamur	IX	83,50	22.000,00€





Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Importe
18C22PO014.01	Asociación Traperos de Emaús	G30463327	Comunidad: Acompañándonos para la inclusión		80,25	29.469,44 €
18C22PO005.01	Asociación Proyecto Abraham	G30580476	Vivienda de acogida para hombres en situación de riesgo o exclusión social	IX	79,75	26.365,10 €
18C22PO045.01	Fundación AMAS	G30918759	riesgo y/o exclusión social		79,75	38.865,31 €
18C22PO017.01	Fundación Hospitalidad Santa Teresa	G30898035			77,25	12.000,00€
18C22PO015.01	Asociación Solidaria y Fraterna Beata Piedad de la Cruz  Cruz  Compartimos el pan		IX	77,00	10.696,92€	
18C22PO033.02	Accem	G79963237 Centro de atención integral para personas en riesgo de exclusión social		IX	76,50	100.000,00 €
18C22PO010.01	Fundación RAIS - Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral	G83207712	Servicio de atención integral sociosanitaria a personas sin hogar convalecientes y/o que precisen cuidados paliativos. "Hogares Asun Almajano"	IX	61,50	44.151,35€







# **ANEXO II**

## Solicitudes denegadas por los motivos que en cada caso se detallan

680000000000000000000000000000000000000	Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Motivo Denegación
	18C22PO001.01	Asociación de Discapacitados Físicos de Abarán	G30330419	Programa de atención integral a personas con discapacidad y/o dependientes del municipio de Abarán 2022	III	El proyecto no se enmarca en los programas financiables (Art. 3 Convocatoria)
	18C22PO048.01	Fundación Infantil Ronald McDonald Murcia	G81802290	Atención a familias en situación de vulnerabilidad	Ш	El proyecto no se enmarca en los programas financiables (Art. 3 Convocatoria)
-	18C22PO005.03	Asociación Proyecto Abraham	G30580476	METEORA. Proyecto de mejora educativa integral	>	Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde éstas se realicen, deberán ser autorizadas en el registro de centros y servicios sociales (Art. 5.b Convocatoria)
	18C22PO007.03	Asociación Albores	G73481996	Juntos Sumamos: Apoyo a la familia e infancia en la ciudad de Los Alcázares	>	Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde éstas se realicen, deberán ser autorizadas en el registro de centros y servicios sociales (Art. 5.b Convocatoria)
•	18C22PO046.01	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	Red para la atención a la Infancia en la Región de Murcia	V	Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde éstas se realicen, deberán ser autorizadas en el registro de centros y servicios sociales (Art. 5.b Convocatoria)
	18C22PO003.01	Copedeco Sdad.Coop.	F30217632	Proyecto para el impulso del bienestar de adolescentes y jóvenes vulnerables	>	Las actividades objeto de los proyectos presentados y los centros donde estas se realicen, deberán ser autorizadas en el registro de centros y servicios sociales (Art. 5.b Convocatoria)
	18C22PO007.02	Asociación Albores	G73481996	Proyecto Océano. Intervención especializada domiciliaria y comunitaria con menores y sus familias en riesgo de pobreza y exclusión social	٧	La entidad presenta dos proyectos en el eje V (Art. 8.2 Convocatoria)





y Relaciones con el Tercer Sector



Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Motivo Denegación
18C22PO001.02	Asociación de Discapacitados Físicos de Abarán	G30330419	Programa de atención integral a niños/as y adolescentes con discapacidad del municipio de Abarán 2022	V	El proyecto no se enmarca en los programas financiables (Art. 3 Convocatoria)
18C22PO035.01	Asociación Murciana para el Desarrollo de las Familias. AMUDEF- Autismo Somos Todos	G30512784	Multideporte para personas con TEA	٧	El proyecto no se enmarca en los programas financiables (Art. 3 Convocatoria)
18C22PO043.01	Asociación De Familiares Y Enfermos Psíquicos De Alcantarilla (AFESA)	G73709586	Promoción de la autonomía personal de personas con enfermedad mental grave del municipio de Alcantarilla y poblaciones colindantes	VII	El proyecto no alcanza la puntuación mínima exigida (Art. 9.1 Convocatoria)

